

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°.002-2025-MDL/CS.

**ADQUISICIÓN DE PERGOLA E INSTALACIÓN, PARA EL PROYECTO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA DE
ARMAS DE CENTRO POBLADO PUCARA DISTRITO DE LLAUTA PROVINCIA
LUCANAS – AYACUCHO CON CUI Nro. 2634523**

En las Instalaciones de la Unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Llauta a las 09:00 horas del día viernes 21 de marzo del 2025, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2025- MDLL-ALC, de fecha 12 de febrero del 2025, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nro.002-2025-MDL/CS, que tiene por objeto Adquisición de Pérgola e Instalación, para el Proyecto Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos en la Plaza de Armas de Centro Poblado Pucara distrito de Llauta provincia Lucanas – Ayacucho con CUI Nro. 2634523, se reúne con la finalidad de realizar la Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro, de las ofertas presentadas al Procedimiento de selección.

COMITÉ DE SELECCIÓN: el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ROMENIGNSI SIMON SALCEDO
PRIMER MIEMBRO TITULAR	EVELYN BETSY MENDOZA CALDERON
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	EVELYN PATRICIA PACHECO BENDEZU

Primero: Registro de Participantes:

El Comité de Selección verificó que se registraron Nueve (09) participantes al procedimiento de selección, a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE).

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10221964697	GARCIA HUAMANI JAVIER
2	20534701579	J & P MINA MILAGRITOS E.I.R.L
3	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.
4	20600410441	INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE PROYECTOS & CONSTRUCCION GRUPO IA S.A.C.
5	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.
6	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.
7	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
8	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.
9	20613035398	OCAMPER S.A.C.

Segundo: Postores que Presentaron sus Propuestas:

El Comité de Selección procedió a revisar y descargar a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), en el día señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, siendo las siguientes



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10221964697	GARCIA HUAMANI JAVIER
2	20534701579	J & P MINA MILAGRITOS E.I.R.L

Tercero: Apertura de Ofertas y Admisión de Ofertas.

De conformidad al numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se procede con la apertura de las ofertas, descarga e impresión respectiva, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados.



El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas Conforme al numeral 2.2.1.- Documento de Presentación Obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Especifica - Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los numerales 732.2 y 73.3 del art. 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y sus modificaciones.

Por lo expuesto, también hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defectos en su elaboración en los documentos que las integran deben ser asumidas por aquel; por lo tanto, y habiéndose aclarado la admisión de la ofertas, continuaremos con el procedimiento de acuerdo al siguiente detalle



Apertura de Ofertas y Admisibilidad de Ofertas:

De conformidad al numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se procede con la apertura de las ofertas, descarga e impresión respectiva, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados.

ADMISION DE OFERTAS		GARCIA HUAMANI JAVIER		J & P MINA MILAGRITOS E.I.R.L	
Documentación de Presentación Obligatoria		Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	Cumple	Si	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de	Si	Cumple	Si	Cumple

	vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda				
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	Cumple	Si	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	Cumple	Si	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si	Cumple	Si	Cumple
	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde		No Corresponde	
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Si	Cumple	Si	Cumple
CONDICION		ADMITIDO		ADMITIDO	

Cuarto: Factores de Evaluación de Ofertas: Precio y Plazo de Entrega

se procede a verificar los factores de Evaluación para determinar el puntaje de los postores admitidos:

Razón Social Postor	GARCIA HUAMANI JAVIER	J & P MINA MILAGRITOS E.I.R.L
Monto Ofertado	S/ 97,850.00	S/ 88,200.00
Factor Evaluación	70	70
A. Precio	60.14	70
Otros Factores de Evaluación	30	30
B. Plazo de Entrega (Anexo Nro.04)	10	10
C. Garantía Comercial de Postor	05	05
G.. Mejoras a las Especificaciones Técnicas	15	15
Total Puntaje	90.14	100

Quinto: Determinación del Orden de Prelación

De acuerdo a la evaluación realizada el Orden de Prelación es la siguiente.

Razón Social	Puntaje Total	Orden Prelación
GARCIA HUAMANI JAVIER	90.14	2do
J & P MINA MILAGRITOS E.I.R.L	100	1ro

Sexto: Evaluación de Requisitos de Calificación (Experiencia del Postor en la Especialidad).

Culminada la Evaluación el Comité de Selección determinó el Orden de Prelación de los Postores.

Razón Social Postor	GARCIA HUAMANI JAVIER		J & P MINA MILAGRITOS E.I.R.L	
Requisitos de Calificación	Cumple Si / No	Monto Facturado	Cumple Si / No	Monto Facturado
Experiencia del Postor en la Especialidad				
Acredita Monto Facturado Acumulado equivalente a S/ 48,000.00 Soles, por la Confección de Pérgolas de Madera, como mínimo 28 Unidades	Si Cumple	S/ 67,260.00	No Cumple (1*)	S/ 120,000.00
	Cumple		No Cumple	

➤ **J & P MINA MILAGRITOS E.I.R.L**

- (1) De la revisión de la oferta presentada por el postor de la documentación solicitada Requisitos de Calificación, literal B) Experiencia del Postor en la Especialidad de las Bases Integradas. Se observa que el Postor adjunta un Contrato de Compra Venta Privado que celebra con la Empresa Huamba Consultores y Constructores SAC por el concepto de venta de la confección de 30 Pérgolas de madera por la suma de S/ 120,000.00 Soles.

SE OBSERVA LOS SIGUIENTES.

- El postor no acredita la experiencia en la en especialidad de confección de pérgolas de madera en plaza, plazuelas o parques.
- No adjunta los planos respectivos que evidencie la confección de las pérgolas
- No adjunta fotos que evidencie la confección pérgolas.

- (2) En la Cláusula Tercera del Contrato, establece el Plazo de Servicio, siendo el plazo de entrega 60 días calendarios.

TERCERO. - PLAZO DEL SERVICIO

El plazo del contrato de obra será de **60 días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

El Contrato fue suscrito el 04 de marzo del 2024.

En fe de conformidad firmamos al pie del presente en original y una copia, a los 04 días del mes de Marzo del 2024.

HUAMBA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.

Nicolas W. Huamani Palacios
GERENTE

EL COMPRADOR

J&P MINA MILAGRITOS E.I.R.L.
RUC 20534701579

Jorge Luis Pariona Barrios
GERENTE

EL PROVEEDOR

En las Bases Integradas se indica para Acreditar la Experiencia del Postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

[Handwritten signature]
44727799

El postor Adjunta una Constancia de Conformidad que los plazos establecidos en la conformidad No coinciden, puesto que se computan los plazos desde el día siguiente de la suscripción del Contrato desde el 05 de marzo del 2024 y la fecha de entrega del producto según el acta dice 30 de abril del 2024, por tanto el plazo de confección de la pérgola fue 57 días calendarios y no de 60 días calendarios tal como se indica en la Constancia de conformidad que presente el postor, por lo que el postor consigno Información Inexacta en la Constancia de Conformidad que presento el postor junto a su contrato de experiencia.

Objeto del Contrato	"VENTA DE LA CONFECCIÓN DE 30 PÉRGOLAS DE MADERA Y 30 BANCAS DE MADERA"
Valor o Monto Contratado	S/. 150.000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles)
Adicionales	S/. 0.00 (Sin Adicionales)
Penalizaciones	S/. 0.00 (Sin Penalizaciones)
Fecha de Firma del Contrato	04 de Marzo del 2024
Fecha de culminación de contrato	03 de Mayo del 2024
Fecha de entrega del producto	30 de Abril del 2024
Plazo de Ejecución	60 (Sesenta) días calendarios
Observaciones	Ninguna

[Handwritten signature]
72904585

Por tango el Comité de Selección a determinado que la Constancia de Conformidad No tiene Valor por no estar de conformidad a lo establecido en el Contrato.

En las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, establece que para acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad; el Postor debe adjuntar Planos / Fotos que evidencien su confección, el Postor J & P MINA MILAGRITOS E.I.R.L, No adjunta Fotografías, que evidencien su confección.

[Handwritten signature]
7529266

Séptimo: Evaluación de los documentos de presentación facultativa.

Culminada la Evaluación de los Requisitos de calificación, se evalúa la documentación de presentación facultativa de las Bases Integradas.

Evaluación	Documentación de Presentación Facultativa	
	Postores	Acredita ser Empresa Promocional para personas con Discapacidad

		Presenta	Estado	Puntaje Total Obtenido	5%
1	GARCIA HUAMANI JAVIER	---	---	90.14	4.51

Octavo: Puntaje Total Final.

	Postores	Puntaje Total Obtenido en la Evaluación	Puntaje Remype	Puntaje Total Obtenido Postor
1	GARCIA HUAMANI JAVIER	90.14	4.51	94.65

Noveno: Otorgamiento de la Buena Pro.

De conformidad con las Evaluaciones y Calificaciones realizadas por el Comité de Selección y determinado la Orden de Prelación, se Otorga la Buena Pro a **GARCIA HUAMANI JAVIER**, siendo su propuesta Económica **S/ 97,850.00 Soles.**

Los integrantes del Comité de Selección dieron por concluida el Otorgamiento de la Buena Pro sin observaciones algunas el cual firmamos en señal de conformidad, siendo 12:00 horas del día viernes 21 de marzo del 2025



Romenignsi Simon Salcedo
Presidente CS
DNI 44723799



Evelyn Betsy Mendoza Calderón
Miembro CS
DNI 72404585



Evelyn Patricia Pacheco Bendezu
Miembro CS
DNI 45525266